

Recurso de revisión:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Recurrente:

Sujeto obligado:

Secretaría de Educación

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

Líneas argumentativas

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DOCUMENTOS AD HOC. El derecho de acceso a la información pública se satisface en aquellos casos en que se entregue el soporte documental en que conste la información requerida, toda vez que no se tiene el deber de generar un documento ad hoc, para satisfacer el derecho de acceso a la información pública.

RESOLUCIÓN

Recurso de revisión:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Recurrente:

[REDACTED]

Sujeto obligado:

Secretaría de Educación

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....3

CONSIDERANDO.....36

 Primero. De la competencia.....36

 Segundo. De la oportunidad y procedibilidad.....37

 Tercero. Planteamiento de la Litis.....37

 Cuarto. Análisis de causal de sobreseimiento.....39

RESOLUTIVOS.....45

RESOLUCIÓN

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México; de fecha veinticinco (25) de enero de dos mil diecisiete.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión 03513/INFOEM/IP/RR/2016 promovido por [REDACTED] en su calidad de **RECURRENTE**, en contra de la respuesta de la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México**, en lo sucesivo el **SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en los siguientes hechos.

ANTECEDENTES

1. El veintidós (21) de octubre de dos mil dieciséis, la persona que señaló por nombre [REDACTED] en ejercicio del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México presentó la solicitud de información pública registrada con el número 00602/SE/IP/2016, mediante la cual solicitó:

“desde que llego el actual titular de al SEP al cargo al día de hoy / copia de todos los contratos firmados, con sus estudios de mercado , inventario de todos los bienes de la SEP , numero de Cédula profesional de todos los funcionarios en la SEP y documentos que acrediten que los maestros pueden impartir clases porque cumplen cada uno de ellos con el perfil , monto que se paga al sindicato de maestros / curriculum y documentos

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

que acredite al titular de la SEP como profesionista y copia del acta de entrega completa que recibió de su antecesor ." (sic)

- El particular señaló como modalidad de entrega, vía **SAIMEX**.

2. A efecto de dar atención a la solicitud, el **SUJETO OBLIGADO** solicitó y autorizó una prórroga, por lo que el día catorce (14) de noviembre de 2016, notificó un acuerdo en los siguientes términos:

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández



2016 Año del Centenario de la Independencia del Gobierno Coahuilense
Oficio No. 20831A000/UT/0620/2016
Expediente: 000602/SE/IP/2016



Toluca de Lerdo, México a catorce de noviembre de dos mil dieciséis

C. [REDACTED]
PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día veintuno de octubre del año seis mil dieciséis, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita "dado que llevo el actual título de la SEP al cargo al día de hoy / copia de todos los contratos firmados, con sus estudios de mercado, inventario de todos los bienes de la SEP, número de Cédula profesional de todos los funcionarios en la SEP y documentos que acrediten que los maestros pueden impartir clases porque cumplen cada uno de ellos con el perfil, monto que se paga al sindicato de maestros / curriculum y documentos que acredite al titular de la SEP como profesionista y copia del acta de entrega computa que recibió de su antecesor" (sic). De conformidad con lo estipulado por el artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Artículo 163. La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más. (...)

Así mismo, se recibió la solicitud de prórroga a través del SAIMEX, por el Servidor Público Fijabilidad del Departamento de Adquisiciones, comente a usted lo siguiente:

De manera excepcional se amplía el plazo para la entrega de información hasta 7 días hábiles más, dado que "se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información solicitada".

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

3. El día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis el SUJETO OBLIGADO dio respuesta a la solicitud con dieciséis (16) archivos que a continuación se muestran y describen:

a) "602 RESPUESTA.pdf" (sic)

Recurso de revisión:
Recurrente:
Sujeto obligado:
Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016
[Redacted]
Secretaría de Educación
José Guadalupe Luna Hernández



2016. Año del Centenario de la Antecedencia del Congreso Constituyente.

Toluca Méx., 25 de octubre de 2016
Oficio N° 205CE13000/0757/2016

PROFESORA
ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
P R E S E N T E

En atención al Oficio No. 205CE13000/0282/2016 de fecha 24 de octubre del año en curso, en el cual solicita la atención de la petición 0602/SE/IP/2016 ingresada a través del Portal del SAIMEX en el que refiere: "...desde que llegó el actual titular de la SEP al cargo al día de hoy / copia de todos los contratos firmados, con sus estudios de impacto, inventario de todos los bienes de la SEP, número de cédula profesional de todos los funcionarios de la SEP y documentos que herediten que los maestros puedan impartir clases porque cumplen cada uno de ellos con el perfil, monto que se paga al sindicato de maestros / currículum y documentos que acredite el titular de la SEP como profesionalista y copia del acta de entrega completa que recibió de su antecesor..."

De lo anterior, comento a usted que lo referente a los perfiles requeridos para la contratación de docentes de nuevo ingreso, se encuentran establecidos en las convocatorias de cada convocatoria de oposición; dichas convocatorias están disponibles en la página oficial de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, en la siguiente liga <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/> (anexo).

A lo que refirió al resto de la información, comento a usted que la Secretaría de Educación Pública (SEP) es una institución de Instancia Federal, por lo que sugiero respetuosamente dirigir dicha petición al portal de transparencia federal ubicada en la siguiente página web: <http://www.infoemr.cajunfo.org/shiurpofedera/comp/acces/>

En otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS FELIPE CERVANTES QUINTANA
DIRECTOR GENERAL

C. C. LUIS FELIPE CERVANTES QUINTANA, Coordinador General de la Comisión Interdisciplinaria de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.
Calle de la Piedad 143, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50100.
Teléfono: 01 (771) 205CE13000/0757/2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
UNIDAD GENERAL DE UNIDADES DE APOYO Y SERVICIOS

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

[Redacted]
 Secretaría de Educación
 José Guadalupe Luna Hernández



Copie a la que se remite la información solicitada en el expediente

Toluca, Estado de México,
 26 de octubre de 2016.
 Cofre No. 2066613000/0200/2016

LICENCIADO
 GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA,
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
 PRESENTE:

Muy Distinguido Licenciado:

En atención a su oficio Núm. 206314000/00758/01/2016, relativo a la solicitud de información del expediente 00602/SE/IP/2016, del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (S.A.I.MEX), mediante el cual se solicita:

Interrogatorio de Actos de Rendición de Cuentas

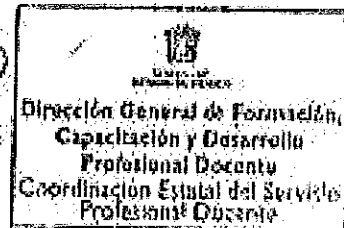
"Desde que llegó al actual titular de la SEP el cargo al día de hoy, copia de todos los contratos firmados, con sus estudios de mercado, movimiento de todos los bienes de la SEP además de Cédula profesional de todos los funcionarios de la SEP y documentos que acrediten que los maestros pueden impartir clases porque cumplen con el uso de ellos con el perfil, mismo que se pega al sindicato de maestros / currículum y documentos que acrediten al titular de la SEP como profesional y copia del acta de entrega completa que recibió de su antecesor." (sic).

Con fundamento en el artículo 59 Nacional, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, anexo al presente envío a usted copia simple de oficio Núm. 2050813000/0767/2016, signedo por el Lic. Luis Felipe Cárdenas Quintana, Director General de Información, Planeación y Operación, mediante el cual da respuesta al requerimiento de información del solicitante en archivo digital adjunto.

Si en otro particular, le envío un correo electrónico y me reitero a sus órdenes.

ATENTA MENTE

PROFRA. ANASTASIA VEGA MARTÍNEZ,
 DIRECTORA GENERAL Y
 SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA



Atte. Gerardo Alcántara Espinoza

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE
 COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE - COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

b) "TRANSPARENCIA 0602_SE_IP_2016.rar" (sic), dividido en dos carpetas

- EDUCACIÓN BÁSICA: contiene la carpeta denominada INGRESO BÁSICA 2015-2016, y esta a su vez se subdivide en dos carpetas:
 - "CONVOCATORIA 2016-2017" (sic), contiene un archivo pdf, con nombre "Convocatoria_Ingreso_Basica_Estado_de_Mexico_1617.pdf," (sic) el cual consta de 24 páginas.
 - "PERFILE DE LOS PUESTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS" (sic), en su contenido se encuentra un documento en pdf, que tiene por nombre "PERFILES DE LOS PUESTOS INGRESO BÁSICA.pdf" (sic), el cual contiene los perfiles específicos para funciones docentes.
- "EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR" (sic), en su contenido se encuentra una carpeta denominada INGRESO MEDIA SUPERIOR 2015-2016, la cual se subdivide en 2 carpetas.
 - "CONVOCATORIAS INGRESO MEDIA SUPERIOR 2016-2017" (sic), El cual consta de 5 archivos pdf, denominados: "BACHILLERATO_GENERAL.pdf, BACHILLERATO_TECNOLOGICO.pdf, CECYTEM.pdf, COBAEM.pdf, COBAEM_EMSAD.pdf" (sic) los cuales no se ponen a la vista ya que son del conocimiento de las partes.
 - "PERFIL DE LOS PUESTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS" (sic): cuenta con 5 archivos "pdf" que tienen por nombre "BACHILLERATO TECNOLÓGICO.pdf, CECYTEM.pdf, COLBACH.pdf, PREPARATORIAS ESTATALES.pdf,

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
 Recurrente: [REDACTED]
 Sujeto obligado: Secretaría de Educación
 Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

TELEBACHILLERATO.pdf," (sic) mismos que no se ponen a la vista ya que son del conocimiento de las partes.

c) "6070.pdf"(sic)




"2014 Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

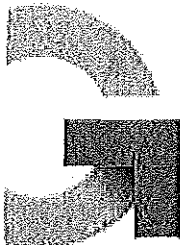
Oficio No. 205321001/6070/2016.
 Toluca, Estado de México, 09 de noviembre de 2016.

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a la solicitud del día mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante el oficio No. 20531A000/0755/07/2016, me permito remitir a usted No. Cédula Profesional de los Servidores Públicos de Estructura que se encuentran en el archivo de este Departamento a mi cargo, así mismo podrá consultar dicha información a través de la página Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CIPARUFO GUTIERREZ GUTIERREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

INFORMACIÓN DE CONTACTO: TELÉFONO: 01 (777) 310 0000 FAX: 01 (777) 310 0001 CORREO: infoem@infoem.gob.mx

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

[REDACTED]
 Secretaría de Educación
 José Guadalupe Luna Hernández

d) "Scanned-image_16-10-2015-014933.pdf"(sic)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIO - SUPERVISIÓN ESCOLAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MEDIO - SUPERVISIÓN ESCOLAR

Del 16 de octubre de 2015

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

IDENTIFICACION DEL REQUERIDO

Nombre completo: JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
 Número de identificación: 03513
 Fecha de nacimiento: 20/01/1971
 Lugar de nacimiento: PUEBLO VIEJO, PUEBLO VIEJO, ESTADO DE MÉXICO

IDENTIFICACION DEL REQUERENTE

Nombre completo: JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
 Número de identificación: 03513
 Fecha de nacimiento: 20/01/1971
 Lugar de nacimiento: PUEBLO VIEJO, PUEBLO VIEJO, ESTADO DE MÉXICO

El presente requerimiento de información se emite en virtud de la solicitud de acceso a la información pública presentada por el recurrente, en el marco del procedimiento de revisión de recursos de amparo.

El presente requerimiento de información se emite en virtud de la solicitud de acceso a la información pública presentada por el recurrente, en el marco del procedimiento de revisión de recursos de amparo.

PLAZO PARA RESPONDER

El presente requerimiento de información se emite en virtud de la solicitud de acceso a la información pública presentada por el recurrente, en el marco del procedimiento de revisión de recursos de amparo.

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016
 [Redacted]
 Secretaría de Educación
 José Guadalupe Luna Hernández

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

CONFERENCIA DE LOS ASISTENTES DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (CEA) DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL INSTITUTO DE TRANSparencia, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (IATAP) PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE FUNDAMENTA, ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE EDUCACIÓN

ESTA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO (CEA) DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL MES DE JUNIO DE 2016, REUNIÓ EN LAS OFICINAS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, STA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN EN EL CUAL PARTICIPÓ VARIAS EMPRESAS QUE DIERON CUENTA DEL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LA LICITACIÓN DE QUE HA SIDO PARTE DEL COMISARIO COMISIONADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA PARA LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y ASÍ COMO ASISTIERON A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA

SE REUNIERON COMO ASISTENTES DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, PARTICIPANDO EL ASISTENTE PÚBLICO EN SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO ASISTIERON EL MUNICIPIO DE TOLUCA, PARTICIPANDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COMO SECRETARIO MUNICIPAL, ASISTIERON

DE MANERA FORMAL EN EL ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE FUNDAMENTA, ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	Cupo Presup. Del Asesor	Caracterización	CONCEPTO	Cupo Presup. Del Asesor	Comentarios
1. PLANIFICACIÓN					
1.1 Análisis de Oportunidades, Análisis de Necesidades y Plan de Atención	1711		1.1 Análisis de Oportunidades, Análisis de Necesidades y Plan de Atención		
1.2 Análisis de Actos de los Poderes del Estado de México			1.2 Análisis de Actos de los Poderes del Estado de México		
1.3 Análisis de Actos de los Poderes del Estado de México			1.3 Análisis de Actos de los Poderes del Estado de México		
2. PLANIFICACIÓN					
2.1 Plan de Desarrollo del Estado de México			2.1 Plan de Desarrollo del Estado de México		
2.2 Programa Operativo Regional y Municipal	1139		2.2 Programa Operativo Regional y Municipal		
2.3 Programa Anual de Trabajo por Proyecto Educativo	671		2.3 Programa Anual de Trabajo por Proyecto Educativo		
3. EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN					
3.1 Análisis de Actos de los Poderes del Estado de México	419		3.1 Análisis de Actos de los Poderes del Estado de México		
3.2 Análisis de Actos de los Poderes del Estado de México	5124		3.2 Análisis de Actos de los Poderes del Estado de México		
3.3 Análisis de Actos de los Poderes del Estado de México	671		3.3 Análisis de Actos de los Poderes del Estado de México		
4. ORGANIZACIÓN					
4.1 Organización de la Administración Pública	1116		4.1 Organización de la Administración Pública		
4.2 Organización de la Administración Pública	1116		4.2 Organización de la Administración Pública		
4.3 Organización de la Administración Pública	1116		4.3 Organización de la Administración Pública		
4.4 Organización de la Administración Pública	1116		4.4 Organización de la Administración Pública		
4.5 Organización de la Administración Pública			4.5 Organización de la Administración Pública		



Recurso de revisión:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Recurrente:

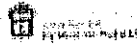


Sujeto obligado:

Secretaría de Educación

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

CONCEPTO	No. Prop. Del Área	Comentarios	CONCEPTO	No. Prop. Del Área	Comentarios
I. RECURSOS FINANCIEROS			I. RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES		
01 Plazo Administrativo	1108		71 Gastos por Arrendamiento de Bienes	1108	
02 Recursos de la Hacienda Pública	1133		72 Gastos de Mantenimiento de Bienes	1108	
1.1 Estado de Servicios Públicos			73 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.1 Estado de Servicios Públicos			74 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.2 Estado de Servicios Públicos			75 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.3 Estado de Servicios Públicos			76 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.4 Estado de Servicios Públicos			77 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.5 Estado de Servicios Públicos			78 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
II. PREVENCIÓN FINANCIERA			II. PREVENCIÓN FINANCIERA		
1.1.1 Estado de Servicios Públicos			79 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.2 Estado de Servicios Públicos			80 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.3 Estado de Servicios Públicos			81 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.4 Estado de Servicios Públicos			82 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.5 Estado de Servicios Públicos			83 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.6 Estado de Servicios Públicos			84 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.7 Estado de Servicios Públicos			85 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.8 Estado de Servicios Públicos			86 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.9 Estado de Servicios Públicos			87 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.10 Estado de Servicios Públicos			88 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.11 Estado de Servicios Públicos			89 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.12 Estado de Servicios Públicos			90 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.13 Estado de Servicios Públicos			91 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.14 Estado de Servicios Públicos			92 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.15 Estado de Servicios Públicos			93 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.16 Estado de Servicios Públicos			94 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.17 Estado de Servicios Públicos			95 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.18 Estado de Servicios Públicos			96 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.19 Estado de Servicios Públicos			97 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.20 Estado de Servicios Públicos			98 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.21 Estado de Servicios Públicos			99 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	
1.1.22 Estado de Servicios Públicos			100 Gastos de Mantenimiento de Bienes por Deterioro	1133	

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016
 [REDACTED]
 Secretaría de Educación
 José Guadalupe Luna Hernández

NOTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN					
CONCEPTO	Clas. Reg. del Apoy.	Cóncupul	CONCEPTO	Clas. Reg. del Apoy.	Comentarios
1.11 Bases del Centro de Innovación Educativa			16. CONTROL E IMPLEMENTACIÓN		
1.21 Bases de Atención Ciudadana			16.1 Programas de Operación en Fondos del Estado por Unidad Administrativa	1100	
1.21 Contratos de Inj. Civil (Prestos)	1100		16.2 Bases de Operaciones de Seguridad Pública de los Estados de México	1100	
1.14 Bases de Pago Prestos			16.3 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas		
1.13 Bases de Inj. Civil y Contratos de Responsabilidades					
EDUCACIÓN PÚBLICA					
6.1 Programas de Ciberseguridad	1100		11. EDUCACIÓN DE CALIDAD		
1.1 Bases de Ciberseguridad y en Proceso por Inj. Civil	1100		11.1 Área Temática de Educación Especial	1100	
1.1 Bases de Atención Ciudadana por Ciberseguridad y en Proceso	1100		11.2 Atención Ciudadana	1100	
6.4 Bases de Documentación y Actualización de Ciberseguridad y Atención Ciudadana en línea			11.3 Atención de Emergencias y Atención de Emergencias en la Red (Atención de Emergencias)	1100	
YANQUIEROS					
1.1 Bases de Documentación de Ciudadanía	1100		11.4 Seguimiento de Atención en Proceso de Atención de Emergencias de Atención		
1.1 Bases de Atención Ciudadana	1100		11.5 Atención y Seguimiento de Atención de Atención en Atención de Atención		
1.1 Bases de Atención Ciudadana	1100		11.6 Contratos de Atención	1100	
1.1 Bases de Atención Ciudadana	1100		11. GOBIERNO		
1.1 Bases de Atención Ciudadana y Atención Ciudadana	1100		11.1 Gobierno	1100	
1.1 Bases de Atención Ciudadana y Atención Ciudadana	1100				
1.1 Bases de Atención Ciudadana y Atención Ciudadana	1100				
1.1 Bases de Atención Ciudadana y Atención Ciudadana	1100				
1.1 Bases de Atención Ciudadana y Atención Ciudadana	1100				
1.1 Bases de Atención Ciudadana y Atención Ciudadana	1100				
1.1 Bases de Atención Ciudadana y Atención Ciudadana	1100				

Recurso de revisión:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Recurrente:

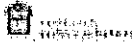


Sujeto obligado:

Secretaría de Educación

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández



NOTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

El presente instrumento al ser de carácter público que involucra una resolución declaratoria de nulidad y a quien le interesa dicho acto de gobierno, deberá ser entregado al titular del acto, por el tanto el receptor deberá tener la obligación de dar respuesta a las preguntas que se le hagan durante el procedimiento de entrega y recepción con base en el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México, la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de México.

El presente instrumento deberá ser entregado y recibido en un espacio público de acceso libre para la elaboración de la presente acta y que no sea un espacio público o espacio reservado para el uso exclusivo.

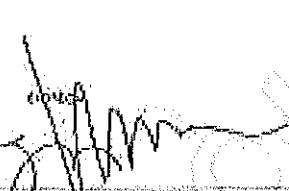
Se le advierte que el presente instrumento deberá ser entregado y recibido en un espacio público de acceso libre para la elaboración de la presente acta.

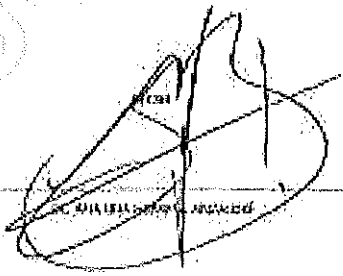
La presente entrega y recepción se realizará en un espacio público de acceso libre para la elaboración de la presente acta.

El presente instrumento deberá ser entregado y recibido en un espacio público de acceso libre para la elaboración de la presente acta.

El presente instrumento deberá ser entregado y recibido en un espacio público de acceso libre para la elaboración de la presente acta.

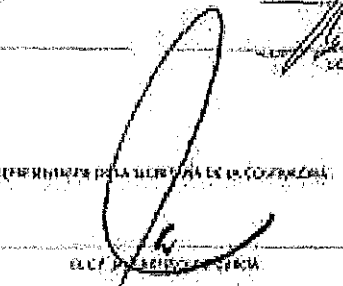
El presente instrumento deberá ser entregado y recibido en un espacio público de acceso libre para la elaboración de la presente acta.


 LIC. JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ


 LIC. [REDACTED]


 LIC. [REDACTED]


 LIC. [REDACTED]


 LIC. [REDACTED]

LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SE LEYÓ EN VOZ ALTA Y AL CADA UNO DE LOS ASISTENTES LE FUE LEÍDA LA COPIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación
 José Guadalupe Luna Hernández

		3	4	5	6	7	8
1	Dr. Juan Luis Escobedo Amador Secretaría de Educación	3					
2	Dr. Rogelio García Hernández Subsecretaría de Planeación y Administración y Presidente del Comité de Transparencia	4					
3	Ing. Oscar López Barrios Presidente General de Américas Test Developer S.C. (ATD)	5					
4	Comando Alcatraz Impresor Tutor de la Unidad de Transparencia	6					
5	Dr. Abel Sánchez Sánchez Hernández Presidente General del Instituto Superior de Ciencias de la Educación de la Educativa del Fondo de Estudios	7					
6	Dr. en C. Ing. Oscar Tapar Comisionado del INFOEM	8					
7	Dr. en Ed. Roberto Martínez Sánchez Comisionado del INFOEM						
8	Dr. Oscar Acosta Martínez Presidente Jurídico y de Unidad de la UDEM C. P. Sergio Rodríguez García Comisionado Interino e Interjefe del Comité de Transparencia						

PRIMER OPCIÓN

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

e) *"DOCUMENTOS 60001 CURRÍCULA.pdf" (sic)*

El mencionado archivo contiene 17 fichas curriculares de los servidores públicos, el documento en mención contiene el cargo actual de cada Servidor, el historial académico con el que cuenta cada Servidor Público, de la misma manera contiene su historial laboral, y en el último apartado otras actividades con las que cuenta cada servidor, esto es en cada una de las fichas curriculares.

f) *"DOCUMENTOS.zip" (sic)*

El archivo en mención en su contenido cuenta con 21 archivos pdf, los cuales no se ponen a la vista en tanto que su contenido ya es de conocimiento de las partes.

g) *"DOCUMENTOS 70001 CURRÍCULA.pdf"*

El mencionado archivo contiene 13 fichas curriculares de diferentes Servidores Públicos, contenida en el documento de manera medular, cada ficha curricular contiene el nombre del Servidor Público, de la misma manera el historial académico, historial laboral y demás actividades en las que se han desempeñado.

h) *"DOCUMENTOS 80001 CURRÍCULA.pdf" (sic)*

El archivo en mención contiene 20 fichas curriculares de diferentes Servidores Públicos, los cuales resultan complicados digitalizar, por lo cual se procede a detallar la información que en él se encuentra, en primer lugar

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

se encuentra el nombre de cada Servidor Público, posterior mente su historial académico, después su historial laboral y por último las actividades que hayan realizado diferentes al cargo que tienen actualmente.

i) *"DOCUMENTOS 40001 CURRÍCULA.pdf" (sic)*

El documento mencionado dentro de su contenido cuenta con 14 fichas curriculares de distintos Servidores Públicos, por lo que se procede a hacer mención de su contenido ya que resulta difícil el escaneo de todas ellas, en primer término cada ficha curricular lleva el nombre del Servidor Público, el cargo que desempeña actualmente, posterior a ello se encuentra el historial académico con el que cuenta, después su historial laboral, y por ultimo las actividades que han desempeñado diferentes al cargo que tienen.

j) *"DOCUMENTOS 50001 CURRÍCULA.pdf" (sic)*

Recurso de revisión:
Recurrente:
Sujeto obligado:
Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016
[REDACTED]
Secretaría de Educación
José Guadalupe Luna Hernández

FICHA CURRICULAR

Sánchez Luna María de Lourdes

Actualmente como Subdirectora Regional de Educación Básica Cuautitlán Izcalli, de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de la Secretaría de Educación.

Historial Académico:

P. Muestra en Docencia y Administración de la Educación Superior, por el Colegio de Estudios de Posgrado de la Ciudad de México.

Licenciada en Pedagogía, por la Escuela Normal Superior 02 del Estado de México.

Historial Laboral:

Subdirectora Regional de Educación básica Ecatepec. (2013-2015)

Supervisora Escolar de la Zona 1 165. (2015)

Otras Actividades:

Organizar, supervisar y dar seguimiento a la prestación de los servicios de educación básica en las instituciones educativas a cargo del Departamento Regional, conforme a las políticas, lineamientos y disposiciones establecidas.

Gestionar ante las instancias competentes el equipamiento y mejoramiento de las condiciones físicas de las instituciones educativas de su adscripción.

Recurso de revisión:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Recurrente:

Sujeto obligado:

Secretaría de Educación

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

FICHA CURRICULAR

Mondragón Bernal Simón.

Actualmente como Subdirector Regional de Educación Básica Naucalpan, de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de la Secretaría de Educación.

Historial Académico:

Maestro en Ciencias de la Educación, Especialidad en Administración e Investigación de la Educación Superior, por la Universidad del Valle de México.

Licenciado en Educación, por la Universidad Pedagógica Nacional.

Historial Laboral:

Supervisor Escolar de la Zona BT 014 Cuautitlán Izcalli, Estado de México. (2014)

Supervisor Escolar de la zona BG 054 Naucalpan, Estado de México. (2016)

Otras Actividades:

Organizar, supervisar y dar seguimiento a la prestación de los servicios de educación básica en las instituciones educativas a cargo del Departamento Regional, conforme a las políticas, lineamientos y disposiciones establecidas.

Gestionar ante las instancias competentes el equipamiento y mejoramiento de las condiciones físicas de las instituciones educativas de su adscripción.

Recurso de revisión:
Recurrente:
Sujeto obligado:
Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación
José Guadalupe Luna Hernández

FICHA CURRICULAR

María del Refugio Martínez Chávez

Actualmente como Subdirectora Regional de Educación Básica Nezahualcóyotl, en la Dirección General de Educación Básica.

Historial Académico:

Maestría concluida en Planeación Educativa, realizados en el Centro de Estudios Superiores en Educación. [CESE]

Historial Laboral:

Supervisor Escolar de Educación Primaria de la Zona P188 con C.C.T. 15FI22247B.

Otras Actividades:

Me desempeñe en el cargo de Secretario de Consejo Técnico del nivel de Educación Primaria de la Subdirección Regional de Educación Básica Nezahualcóyotl, e integrante del Consejo Técnico Estatal.

Recurso de revisión:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Recurrente:

Sujeto obligado:

Secretaría de Educación

Comisionado ponente:

José Guadalupe Luna Hernández

FICHA CURRICULAR

Romero Medina Roberto

Actualmente como Subdirector Regional de Educación Básica, de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, de la Secretaría de Educación.

Historial Académico:

Licenciado en Educación Artística, por la Escuela Normal No. 3 de Toluca, Estado de México.

Historial Laboral:

Supervisor Escolar de la Zona P122 de Primarias en Metepec, Estado de México.

Supervisor Escolar de la Zona S144 de Secundarias Generales. (2012)

Otras Actividades:

Fue invitado al órgano de Revisión Estatal de la Reforma Integral de la Educación Básica en el Nivel de Primaria y en la Asignatura de Educación Artística por el Departamento de Apoyo a la Educación.

Fue invitado como Vocal del Consejo Directivo APAS Metepec como representante del Sector Educativo.

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

k) “.6020001.pdf”(sic).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



CENTRO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
EN GRANDE

Oficio No. 20531A000/0858/UT/2016
Expediente: 000602/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis

C. [REDACTED]
PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día veintuno de octubre del año dos mil quince, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: “desde que llogo el actual titular de al SEP al cargo al día de hoy / copia de todos los contratos firmados, con sus estudios de mercado, inventario de todos los bienes de la SEP, número de Cédula profesional de todos los funcionarios en la SEP y documentos que acrediten que los maestros pueden impartir clases porque cumplen cada uno de ellos con el perfil, monto que se paga al sindicato de maestros / curriculum y documentos que acredite al titular de la SEP como profesionista y copia del acta de entrega completa que recibió de su antecesor” (sic). De conformidad con lo estipulado por el artículo 53 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

La información con que cuenta la dependencia consistente en copia del acta de entrega recepción de fecha seis de julio del año en curso, copia de los contratos tramitados con sus estudios de mercado que se han suscrito del primero de julio al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE), número de cédula profesional de mandos medios y superiores de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE), documentos que acreditan que los maestros adscritos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE) pueden impartir clases y que cumplen con el perfil, curriculum y documentos que acreditan a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE) como profesionista; ha sido enviada por los Servidores Públicos Habilitados del Departamento de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría Técnica de la Secretaría Particular, de la Dirección General de Formación, Capacitación y Desarrollo Docente y del Departamento de Adquisiciones; la cual ya se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Ahora bien, en cuanto a la información relativa al inventario de todos los bienes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y monto que se paga al sindicato de maestros, de conformidad con lo estipulado por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se le sugiere presentar su solicitud de Información ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente número 300, puerta 360-A, colonia Centro, Toluca, México, teléfono/fax: (722) 167 8180, correo: mod_acceso@mod.edon.mx.gov.mx, con un horario de atención: de 9 a 18 horas de lunes a



...2
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

-2-

Oficio No. 20531A000/0858/UT/2016

viernos; o bien a través del SAIMEX dirigida al sujeto obligado correspondiente, ya que de conformidad con lo establecido por la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior y el Manual General de Organización, ambos de la Secretaría de Finanzas dicha dependencia, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado, de prestar el apoyo administrativo que requieren las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, así como de participar en la negociación de los convenios de sueldos y prestaciones con las organizaciones sindicales de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, mantener comunicación permanente con dichas organizaciones, así como atender en el ámbito de su competencia los compromisos establecidos en los convenios suscritos entre el Gobierno del Estado y las organizaciones sindicales (SMSEM y SUTEYM)

Por último, también se lo sugiero ingresar su solicitud ante la Unidad de Información de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP), ubicada en Argentina #28, Centro Histórico, México Distrito Federal, Código Postal 06020, Teléfono (55)3601-1000, o bien, a través del Sistema INFOMEX del Gobierno Federal <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>, en la citada dependencia, para conocer la información relativa a los servidores públicos de dicha dependencia.

Por otro lado, se adjunta la Resolución del Comité de Información emitida en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Enviar al particular a través del SAIMEX el presente oficio de respuesta, la Resolución del Comité de Información anteriormente citada y las versiones públicas de la información que obra en los archivos de la dependencia.

SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ATENTAMENTE
GERARDO ALCANTARA ESRINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

- 1) "RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN COMITÉ DE TRANSPARENCIA.pdf" (sic).

El archivo en mención cuenta con un número de páginas que resulta complicado digitalizar, por lo cual se procederá a describir el contenido medular del mismo, dicho documento contiene una resolución por parte del comité de transparencia del Sujeto Obligado el cual resuelve y aprueba la clasificación como información confidencial la clave CURP de las personas físicas que celebren contratos con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, que se encuentran en los contratos tramitados con sus estudios de mercado que se han suscrito del primero (01) al treinta y uno (31) de octubre del año dos mil dieciséis de la Secretaría de Educación y del Gobierno del Estado de México.

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

[Redacted]
 Secretaría de Educación
 José Guadalupe Luna Hernández

iii) "DOCUMENTOS 10001 NÚMERO DE CÉDULA.pdf" (sic)

No.	NOMBRE	No. CÉDULA	No. CÉDULA	No. CÉDULA	No. CÉDULA	No. CÉDULA	No. CÉDULA	No. CÉDULA	No. CÉDULA
1	ANA LILA HERRERA ANGALOC	7775099							
2	ADRIAN PATRICIO TORRES BECEBEL	3164742							
3	JAVIER EMILIO GARCIA	325795							
4	VERONICA ROSA DAVILA OGUINI								
5	IRMA ROMALDO REYES	605523							
6	CLAUDIA LETICIA VALDEZ URSINA	2884210							
7	GERARDO SANCHEZ Y SANCHEZ								
8	EPOLINA MONTAÑEZ MARTINEZ	1018502	1402651						
9	ISMAEL CRDORAZ MANCILLA	350215							
10	ERNESTO LEONAR MARTINEZ LOZANO								
11	MIRGO ARTURO DIZEL LOPEZ								
12	LAURA LUCIA LECHUGA ROSAS	3002475							
13	LAURA ISABEL HERNANDEZ MICHARDO	814022	8768396						
14	JUAN MARCELO MILLAN MARQUEZ	6891968	8502701	8540171	8542577				
15	RAUL EBRAHIM COPELLO RUBIO								
16	DIANER ANAZOLA VEGA	4129090							
17	ELVA LIZBETH CARBALO CAMACHO								
18	JUAN CARLOS RANOS ROMO								
19	MARIA DE LOS REMEDIOS RODRIGUEZ RAMIREZ								
20	PEDRO ROSAS CHAVARRA	9674180							
21	GERARDO LOPEZ CORNEJO								
22	ROBERTO PACHECO AYLLON								
23	ROBERTO RAUL DE ABEL LUCARDO								
24	OLGA HERNANDEZ MARTINEZ	6362083							
25	LETICIA VAQUERO GUERRA								
26	MARY CARMEN GOMEZ ALBARRAN	2707654	8550575						
27	SERGIO JESUS ROSA DE LA MERCED	2078154							
28	WILELA DYS HERMANDEZ DE LA MERCED	3624585							
29	RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA	9115161	7000775						
30	FERNANDO BASTIDA OCAMPO								
31	ABEL MARTINEZ MEJIA	3713188	7565897						
32	SANDRA ADELINA GONZALEZ MARTINEZ	3683600	5152684	8571442					

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

José Guadalupe

Seco



33	RUDITH JAIME CALVO	4096596	4096597	4345958	5576440																
34	EUSTORGIO HERNANDEZ JAIMEZ	830127																			
35	JUAN DE LA CRUZ RIVERA	7242378																			
36	CLAUDIO ABRAHAM PÉREZ NAVARRETE	5265263	8100458																		
37	MARIA DE LOURDES SANCHEZ LUNA	1775625	1884445																		
38	SIMÓN MONDRAGON BERNAL	3375031	4052471	5783065	8903155																
39	MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ CHAVEZ	2705380	3818309	8907310																	
40	JUAN ROMERO GONZALEZ	1053154	2317871	2819789	2819790	6472788	8852269														
41	J. SANTOS OLIVARES GOMEZ																				
42	FRANCISCO ANGEL ALMAZAN ESTEVEZ	3607277	4858531																		
43	ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ	963056	431553	693387	8752058	9148001	9281437	9919516	997731	1011650	1037417										
44	OSCAR MARTINEZ BADILLO																				
45	GUSTAVO DE LA CRUZ TORRES																				
46	FRANCISCO JAVIER GALLARDO LOPEZ	2919646																			
47	MARIA ISABEL BUSTOS MARTINEZ	3377698																			
48	NICOLAS ESCALONA RAMIREZ																				
49	SUSANA HERNANDEZ RODRIGUEZ	1572948	2831253	3390025	3562164	3862914	4267564	4479838	4948595	5117168	5768290										
50	BRAULIO CASTILLO MALDONADO																				
51	ADA ESTHELA ROSALES ANDRALES	1191042	3610648	5297940																	
52	ALMA AMERICA NAVARRETE ORINDELA	3984641	5644578																		
53	GUILLELMO ALFREDO MARTINEZ GONZALEZ	6137285																			
54	OCTAVIO ALFONSO ROCHA RUBIO	357935																			
55	ISAIAS AGUILAR HERNANDEZ	2189129	4529623	7989378																	
56	GABRIELA TINAJERO ZENIL	3723354	8903184																		
57	HILARIA ROSA VELASCO DE LA CRUZ	4450476																			
58	HECTOR ULICES CASTRO GONZAGA																				
59	HECTOR EPRIK VILLACARA MOCTEZUMA	2861398																			
60	LA CRISTINA GAYTAN VARGAS																				
61	HECTOR JAVIER RAYON MARTINEZ																				
62	BERTHA JUAREZ PEREZ	2905253																			
63	ROSELIO GARCIA MALDONADO	2422312	4847647																		
64	JUAN FLORES BENTEZ	6570385	9855630																		
65	NORMA BEATRIZ LOREDO MENDOZA																				
66	LUIS IGNACIO SIERRA VILLA	5963305																			

Recurso de revisión:
 Recurrente:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

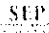
Secr

José Guadalupe Luna Hernández

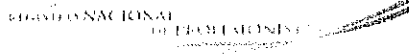
67	VERÓNICA OLASCIAGA RODRÍGUEZ										
68	EDGAR MARTÍNEZ NOYDA	1661573									
69	EDGAR OMAR VIÑEY TAPIA	8026217	8685685								
70	JOSE GOMEZ TERREZ										
71	JANNETH ELIZABETH VILLANUEVA ZAMORA	9421843									
72	JORGE BACA BUENO										
73	RUIFO GUTIERREZ GUTIERREZ	1344138									
74	ROBERTO MORENO MENDETA	2367356									
75	MAYRA ARZATE HERNANDEZ										
76	J DOLÓRES ALVAREZ MARTINEZ										
77	MAYRA YUSUEN ZEPEDA VILLUGAS										
78	MAYRA SANDRA MARQUEZ AREVALO	3478554									
79	ENRIQUE ENCARNACION GUERRERO BALBUENA										
80	SOMIA MARQUEZ PALMA	6944086	7147628								
81	JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZALEZ	1771738									
82	LUIS EDUARDO GRANADOS GARCIA	5760357									
83	IVAN HERNAN SIERRA SANTOS	3548586									
84	AIDA MARGARITA MENEZ ESCOBAR	4303270									
85	HECTOR MORALES CORRALES	413706									
86	JOSE LUIS ALBARRAN CRUZ	4448554									
87	JOSEFINA GARDUÑO VALDES	2742316	2747952	6020281							
88	ANASTACIA VEGA MARTINEZ	2788851									
89	JANA LAURA MONDRAGON TIENDA	3660485									
90	JOSE FRANCISCO COBOS CASPERIO	6622266	5400822								
91	LUIS FELIPE CERVANTES ORJINFANA										
92	ROSA MARIA LEGORRETA GARDUÑO	2572939	2673000								
93	PORFIRIO AVILA LOPEZ	4423846									
94	ANA LILIA ROSALES SANCHEZ	6666568	7744005								
95	AGUSTIN ARTURO GONZALEZ DE LA ROSA	4276193	5607289								
96	ALVARO LOPEZ NEYES	3183714	4416668	6711347	7673255						
97	ENRIQUE EDUARDO BELTRAN CARRERA	8909255									
98	ALMA AMERICA NAVARRETE ARRIUELA										

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
 Recurrente: [REDACTED]
 Sujeto obligado: Secretaría de Educación
 Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

n) ".DOCUMENTOS SECRETARIA Y ACTA ENTREGA RECEPCIÓN0001.pdf" (sic)



SEP



REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES

Consulta para la inscripción de la(s) Programa(s) Escolar(es) (Vista de ayuda LE Online) Fecha de actualización de la base de datos: 2016-07-20 10:07:27

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	DETALLE DEL REGISTRO
<p>Acción(es): <input type="checkbox"/> Crear</p> <p>Alfabetización: <input type="checkbox"/> Preescolar</p> <p>Seguimiento: <input type="checkbox"/> Preescolar</p> <p>Cómodo: <input type="checkbox"/> MUJER</p> <p>Alfabetización: <input type="checkbox"/> 2014</p> <p>Intervención: <input type="checkbox"/> TODOS</p> <p style="text-align: center;">excepto <input type="checkbox"/> P</p> <p style="font-size: x-small;">Los criterios definidos por el usuario son obligatorios. Búsqueda por: <input type="checkbox"/> Código</p>	<p>Número de Cuenta: 1116000</p> <p>Nombre: ANA LUISA HERRERA ANZALDO</p> <p>Centro: MEXC</p> <p>Dirección: LEGISLATIVA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</p> <p>Alfabetización: 2014</p> <p>Unidad: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</p> <p>Tel: 01</p> <p style="font-size: x-small;">La información se publica automáticamente, en caso de haber un documento válido, será necesario realizar el trámite de "Acta de Entrega y Recepción de Documentos" para la Dirección General de Preescolar.</p> <p style="font-size: x-small;">* Clasificación de No manifestación: AE: Asociación de Empleados ABOEM: Asociación de Empleados por Consejo de Escuelas Maternales AERE: Asociación de Empleados del preescolar Educación AEMSA: Asociación de Empleados de la Secretaría de Educación</p>

RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

7771094	FAMILIA	HERRERA	ANZALDO	CI
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>				

Página 1 de 1

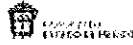
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MÉXICO - POLÍTICAS DE PREESCOLAR

Este sitio está disponible para su uso en móvil

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación
 José Guadalupe Luna Hernández



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPALES Y 3, 4, 5, 6, 10, 11, 14 Y 16 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA QUE FORMALIZA EL ACTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

EN LA POBLACIÓN DE TOLUCA DE LEÓN, SEMEDAS, EN LOS HORAS DEL DÍA DE 06 DE JULIO DE 2016, SE REALIZÓ EN LAS OFICINAS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SEA EN LUGAR DEL C. LIC. JUAN JOSÉ SEGUNDO ROSA PITA, SALIDO DEL PODER EJECUTIVO, CON CENTRO EL C. LIC. SANCION MORALES HERNÁNDEZ QUEH DEJO DE OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ARZALDO, CON MOTIVO DE LA DESIGNACIÓN DE QUE FUE OBJETO, POR PARTE DEL C. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ASIGNADOS A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

ENTREVINIERON COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA, LIC. HIRSH A. PAZ ESPARDO Y LIC. ALBERTO FERRÉS GARCÍA, MANIFESTANDO EL PRIMERO PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMO SECRETARÍA PARTICULAR EL SEGUNDO ENTREVISTA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMO SECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO.

SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL ACTO EL C. JAVIER HERRERA GUERRA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALERÍA O ORGANISMO DE CONTROL INTERNO, QUEH MEDIANTE OFICIO NÚMERO 000000011476 DEL 05 DE JULIO DE 2016 (VE DESGLOSADO) PARA FIRMAR EN EL PRESENTE ACTO.

CONCEPTO	No. Progr. Del Anexo	Comentarios	CONCEPTO	No. Progr. Del Anexo	Comentarios
1. MARCO JURÍDICO					
1.1 Entrega de Ordenamientos Jurídico-Administrativos que Conforman el Marco de Actuación.	1/38		3.4 Reducción de Contratos de Arrendamiento Vigentes de Bienes Muebles e Inmuebles		
1.2 Reducción de Actas de las Sesiones del Órgano de Gobierno.			3.5 Reducción de Contratos de Adquisición Vigentes		
1.3 Seguimiento de Asesorías del Órgano de Gobierno.			3.6 Reducción de Contratos de Prestación de Servicios Vigentes		
2. PLANEACIÓN					
2.1 Plan de Operación del Estado de México.			3.7 Condiciones Generales de Trabajo, Contratos, Convenios y Acuerdos Sindicales		
2.2 Programas Sectoriales, Regionales y Especiales	2/38		3.8 Unidad de Procedimientos Jurídico-Administrativos Pendientes o en Proceso	2/38	
2.3 Programa Anual de Meses por Proyecto y Unidad Ejecutora	3/38		3.9 Reducción de Bienes Muebles	3/38	
3. DERECHOS Y OBLIGACIONES					
3.1 Entrega de Asesorías y Convenios Vigentes	4/38		3.10 Información Anual de Entidad por el Fideicomiso	4/38	
3.2 Reducción de Concesiones	5/38		3.11 Resumen de Fuentes en Gestión de Obra y Adquisiciones en Proceso de Recuperación	15/38	
3.3 Reducción de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)	6/38		3.12 Reducción de Pólizas de Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles Vigentes		
4. ORGANIZACIÓN					
			4.1 Registros Iniciales	11/38	
			4.2 Estructura Orgánica Autorizada	12/38	
			4.3 Manual General de Organización	13/38	
			4.4 Manuales de Procedimientos	14/38	
			4.5 Términos y Servicios al Público		

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016
 [REDACTED]
 Secretaría de Educación
 José Guadalupe Luna Hernández

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN					
CONCEPTO	No. Progr. del Anexo	Contenido	CONCEPTO	No. Progr. del Anexo	Contenido
3. RECURSOS HUMANOS			7. INCLASOS PRESUPUESTALES Y FINANCIADOS		
3.1 Personal de Personal	1508		7.1 Prepagos Arrendamiento a Dependencia u Organismo Auxiliar.	1808	
3.2 Personal de Personal de Personal	1608		7.2 Arrendamiento de Bienes Muebles por Proyecto.	1908	
3.3 Pagos de Salarios Públicos Contingentes por Tiempo u Ocasión Determinada y Día de Baja.			7.3 Arrendamiento Mensual por Proyecto Ocasional Gasto.	2008	
3.4 Salarios de Salarios Públicos Contingentes.			7.4 Entrenamiento Personal de Personal por Unidad Ejecutora.		
3.5 Tabuladores de Salarios Autorizados.			7.5 Impuesto Mensual de Ingresos Bajas por Unidad Ejecutora.		
4. RECURSOS MATERIALES			7.6 Ingresos de Cuenta Federal Particular de Ejecutor.	2108	
4.1 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo.			7.7 Registro de los Arrendos Fijos y Arrendos de Bienes Federales.	2208	
4.2 Mantenimiento de Obras de Arte y Decoración.			7.8 Construcción de la Cuenta Corriente.		
4.3 Mantenimiento de Vehículos.			7.9 Construcción de Establecimiento Cultural y Programa de Inversión.		
4.4 Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicaciones.			7.10 Estudios Financieros.		
4.5 Mantenimiento de Armamento y Equipo de Seguridad.			7.11 Estudios Financieros Diferenciados.		
4.6 Mantenimiento de Servicios.			7.12 Cuenta Pública.		
4.7 Mantenimiento de Bienes Muebles.			7.13 Estado de Cuenta Pública.		
4.8 Mantenimiento de Equipo de Computo y Comunicaciones.			7.14 Situación de la Cuenta Verificada.		
4.9 Mantenimiento de Software.			7.15 Situación de Cuentas Bancarias.		
4.10 Mantenimiento de Suministros de Librería.			7.16 Situación de Cuentas de Inversión.		
4.11 Mantenimiento de Estaciones de Almacenamiento.			7.17 Contingencias Especiales.		
4.12 Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles.			7.18 Adquisición de Choques en Uso y Carreteras.		
4.13 Adquisición de Adquisiciones Personales en Proceso.			7.19 Oficina de Delegación y Coordinación de Finanzas Comunes Buretales.		
4.14 Programa Anual de Adquisiciones.			7.20 Oficina de Asignación de Fondo Fijo por Reschente.		
4.15 Registros de Bienes Bajo la Custodia del Tránsito.	1708		7.21 Conferencia del Fondo Fijo por Reschente.		
			7.22 Arrendo de Cdp.		

PÁGINA 3

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

Secretaría de Educación
 José Guadalupe Luna Hernández

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

CONCEPTO	No. Progra. Del Área	Concepto (a)	CONCEPTO	No. Progra. Del Área	Concepto (a)
2.25 Rubro de Costo de Fomento Municipal			10. CONTROL Y REGISTRO		
2.26 Rubro de Materiales en Escuela			10.1 Rubro de Observaciones Pendientes de Solución por Unidad Administrativa	12018	
2.27 Costos de M.O. Capital Fomento	21058		10.2 Rubro de Observaciones o Mandatos Pendientes de Solución de las Unidades Educativas	13011	
2.28 Uso de Papel Perforado			10.3 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas		
2.29 Rubro de Impresión y Costos de Materiales de Papé					
8. OBRAS PÚBLICAS					
8.1 Programa de Obras Públicas	14018		11. PROCESO DE GESTIÓN		
8.2 Rubro de Obras Públicas Construidas y en Proceso por Pasos de Peaje	15018		11.1 Anales Trimestrales de Involucros Económicos	14018	
8.3 Rubro de Servicios Relacionados con Obras Públicas Construidas y en Proceso	16011		11.2 Memos de Unidad	15018	
8.4 Rubro de Documentos para la Adquisición de Obras Públicas y/o Servicios Relacionados con la P.O.			11.3 Memos de Compromiso y Análisis Preliminares en los 50 Días Previos a la Entrega y Recepción	26018	
9. ARCHIVOS					
9.1 Inventario de Documentos de la Convención	12018		11.4 Subjetos de Involucro en Proceso de Análisis en Materia de Transparencia		
9.2 Inventario de Archivo Histórico	14018		11.5 Análisis y Seguimiento de Reclamos de Acceso en Materia de Transparencia		
9.3 Inventario de Archivo en Trámite	14018		11.6 Contratos de P.O. Adjudicados	16018	
9.4 Inventario de Archivo de Contratos	15018		12. GENERALES		
9.5 Inventario de Archivos Bibliográficos y Hemerográficos	17018		12.1 Generales	18018	
9.6 Rubro de Información Clasificada como Reservada					
9.7 Rubro de Base de Datos Personales					

[Firma]
 LIC. FRANCISCO RUIZ VARGAS

[Firma]
 LIC. MIRIAM DEL VALLE

MINISTERIO DE LA ECONOMÍA DE LA CONTABILIDAD

[Firma]
 LIC. FRANCISCO RUIZ VARGAS

LAS FIRMS QUE APAREZCAN EN ESTE DOCUMENTO SON PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OBRAS DEL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Recurso de revisión:
 Recurrente:
 Sujeto obligado:
 Comisionado ponente:

03513/INFOEM/IP/RR/2016

████████████████████
 Secretaría de Educación
 José Guadalupe Luna Hernández

o) "FORMATO DE EVALUACIÓN.doc" (sic)



FORMATO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN



Nombre del solicitante:		Fecha:		
Folio de la solicitud:				
Actividades Realizadas (seleccione una opción de calificación):				
Favor de evaluar los siguientes rubros:	Excelente	Bueno	Regular	No satisfactorio
Tiempo de atención a su requerimiento				
Calidad de la respuesta emitida por la Unidad de Información				
Calidad de la información proporcionada				
Comentarios adicionales:				

NOTA: Una vez llenada tu evaluación, favor de enviarla al correo educacion@tsaepam.org.mx

Sus comentarios serán tomados en cuenta para mejorar el servicio ofrecido.

ESTADO DE MÉXICO	
Código:	MEX/AMM/SES/2016/03513
Modelo:	IP - Formato Evaluación
Página 1 de 1	

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

p) "DOCUMENTOS 30001 CURRÍCULA.pdf" (sic).

El archivo en mención contiene 13 fichas curriculares de diferentes Servidores Públicos, dentro de cada ficha contiene el nombre del Servidor así mismo el cargo que actualmente ocupa, el área a la que está adscrito, el historial académico, el historial laboral con el que cuenta cada Servidor, y por último las demás actividades que han desarrollado.

4. El día veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis estando dentro de los límites temporales respecto de la solicitud de información, el particular interpuso el recurso de revisión, en contra de la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** señalando para tal efecto lo siguiente:

Acto Impugnado: "no entrega toda la informacion detallada y con máxima publicidad que esta obligado por la ley de transparencia , entrega informacion federal que no se le solicito ya que fue solo para maestros del estado , y de los funcionarios que entrego absurdo que solo estos están en funciones y de todo lo demás solicitado no entrego nada" (sic)

Motivos o Razones de su Inconformidad: "violan a niñas en las escuelas y la SEP del estado encubriendo a las directoras que protegen a los maestros violadores , por lo que se solicitará auditoria a la ASF de todos los recursos federales que erogaron en la SEP de EDO." (sic)

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

5. El recurso de revisión fue remitido electrónicamente a este Instituto y registrado bajo el expediente número 03513/INFOEM/IP/RR/2017 mismo que por razón de turno fue enviado para su análisis, estudio y elaboración del proyecto de resolución al Comisionado José Guadalupe Luna Hernández.

6. El Comisionado Ponente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios a través del acuerdo de admisión de fecha primero (01) de diciembre de dos mil dieciséis, puso a disposición de las partes el expediente electrónico vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX a efecto de que en un plazo máximo de siete días manifiesten lo que a su derecho convinieran, ofrecieran pruebas y alegatos según corresponda, de esta forma para que el **SUJETO OBLIGADO** presentara el Informe Justificado correspondiente.

7. Con fundamento en el artículo 185 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y el artículo 30 fracción IV del reglamento interior del Instituto de Transparencia del Estado de México, puesto el expediente a disposición de las partes y transcurrido el plazo de 7 (siete) días marcado por la ley para manifestar lo que a su derecho convenga.

8. El día nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis el **SUJETO OBLIGADO** estando dentro de los límites temporales para manifestar lo que a su derecho convenga rindió su informe justificado el cual confirma la respuesta inicial, razón por la cual no fue puesto a disposición del particular, y consistió en los siguientes términos:

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

MANIFESTACIONES:

UNO.- En fecha veintiuno de octubre del año en curso, el recurrente presentó solicitud de Información marcada con el número de folio: 00602/SE/IP/2016.

DOS.- Ahora bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se notificó la respuesta de dicha solicitud de información al hoy requirente, anexándole los documentos que obran en los archivos de la dependencia constantes de: copia del acta de entrega recepción de fechos, seis de julio del año en curso, copia de los contratos tramitados con sus estudios de mercado que se han suscrito del primero de julio al treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE), número de cédula profesional de mandos medios y

superiores de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE), documentos que acreditan que los maestros adscritos a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE) pueden impartir clases y que cumplen con el perfil, curriculum y documentos que acreditan a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE) como profesionista.

Así mismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hizo del conocimiento del hoy requirente respecto de los Sujetos Obligados a los cuales se le sugería presentar su solicitud para continuar con su búsqueda de información.

TRES.- Por otro lado, es importante comentar que, si bien es cierto que el peticionario está solicitando información de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP), acordes con una postura garantista a favor del solicitante, éste no está obligado a conocer la normatividad que rige a la dependencia ni tiene que ser especialista en los procedimientos que rigen a los sujetos obligados ni conocer el nombre exacto de la dependencia, así mismo, en virtud de que lo requerido constituye información de interés público tal y como lo señala el artículo 3 fracción XXII, se determinó poner a disposición del solicitante la información que obra en los archivos de la dependencia, destacando, que en el acuerdo de respuesta que notificó esta Unidad de Información al hoy requirente, se hizo de su conocimiento que se le hacía entrega de la información relativa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SE); así mismo, se le informó que también podía ingresar su solicitud ante la Unidad de Enlace de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP), a fin de conocer la información relativa a los funcionarios de dicha dependencia.

CUATRO.- Ahora bien, EL HOY REQUIRENTE SEÑALA EN SU RECURSO DE REVISIÓN QUE SE LE ENTREGÓ INFORMACIÓN FEDERAL, aduciendo lo siguiente: *"no entrega toda la información detallada y con máxima publicidad que esta obligado por la ley de transparencia, entrega información federal que no se le solicitó ya que fue solo para maestros del estado, y de los funcionarios que entrego absurdo que solo estos están en funciones y de todo lo demás solicitado no entrego nada"*.

Cuando lo cierto es que se le hizo entrega de toda la información que obra en los archivos de la dependencia relativa al Gobierno del Estado de México como consta en los archivos electrónicos de la solicitud en comento.

CINCO.- Aunado a ello es importante comentar que nunca se le negó, ocultó u omitió la información, al hoy requirente, ya que como se desprende de los archivos que se encuentran dentro del expediente correspondiente, así como los que se encuentran en el SAIMEX, se le dio respuesta en tiempo y forma, respecto de la información que solicitó, así mismo, se le orientó respecto de los sujetos obligados que poseen parte la información relativa al inventario de todos los bienes de la

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

XIII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta; y
XIV. La orientación a un trámite específico.”

Sin embargo, como se desprende de la respuesta entregada por la Unidad de Transparencia y su análisis sistemático con lo manifestado en el recurso de revisión, LAS CAUSAS QUE IMPUTA EL RECURRENTE, NO ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS ESTABLECIDAS EN EL CITADO PRECEPTO LEGAL.

Por lo antes expuesto y fundado, a los Comisionados Integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atentamente pido se sirvan:

ÚNICO.- Tener por presentado en tiempo y forma las presentes manifestaciones, referentes al recurso de revisión interpuesto en el expediente número 00563/SE/IP/2016, en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación.

Sin más por el momento:

9. El Comisionado Ponente decretó el cierre de instrucción mediante acuerdo de fecha quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis, por lo que, ordenó turnar el expediente a resolución, misma que ahora se pronuncia:

CONSIDERANDO

PRIMERO. De la competencia

10. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso de conformidad con el artículo: 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno fracciones IV y V de la

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2 fracción II, 13, 29, 36 fracciones I y II, 176, 178, 179, 181 párrafo tercero y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. De la oportunidad y procedibilidad.

11. El medio de impugnación fue presentado a través del SAIMEX, en el formato previamente aprobado para tal efecto y dentro del plazo legal de quince días hábiles otorgados; para el caso en particular es de señalar que el **SUJETO OBLIGADO** entregó respuesta el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis, de tal forma que el plazo para interponer el recurso transcurrió del día veinticinco (25) de noviembre al quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis; en consecuencia, si presentó su inconformidad el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil dieciséis, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente.

TERCERO. Planteamiento de la Litis.

12. La solicitud del particular consistió en conocer la información generada a partir de la toma del cargo de la actual Secretaria y hasta el día de la solicitud de los siguientes aspectos:

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

- a) Contratos firmados con estudios de mercado.
- b) Inventario de todos los bienes de la Secretaría.
- c) Cédula profesional de los funcionarios de la Secretaría y documentos que acrediten que los maestros cuentan con el perfil adecuado.
- d) Monto pagado al sindicato de maestros.
- e) Curriculum y documentos comprobatorios de la titular de la Secretaría.
- f) Copia del acta de entrega recepción con el anterior Secretario.

13. En respuesta, el Titular de la Unidad de Transparencia hizo entrega del cúmulo de información que ha sido incorporado en los antecedentes de esta resolución.

14. Por su parte, el **RECURRENTE** se inconforma con la respuesta al considerar que no se le entrega toda la información, por otro lado, que se le entrega información que no solicitó.

15. De este modo, en términos meramente procedimentales, se actualiza la causa de procedencia del recurso de revisión establecida en el artículo 179, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

16. En dichas condiciones, la *litis* a resolver en este recurso se circunscribe a determinar si la información proporcionada por el **SUJETO OBLIGADO** al rendir respuesta es suficiente para satisfacer la solicitud del particular.

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

CUARTO. Estudio y resolución del asunto.

17. Derivado de la solicitud, el **SUJETO OBLIGADO** otorgó respuesta por medio del SAIMEX e hizo entrega de la documentación que ha sido incluida y descrita en los antecedentes de esta resolución.

18. Inconforme con dicha respuesta, el **RECURRENTE** señala como razones o motivos de inconformidad que la información es incompleta, sin manifestar precisamente cuáles son los datos faltantes.

19. El **SUJETO OBLIGADO** rindió su respectivo informe justificado en el cual refrendó la respuesta inicialmente producida y reenvió la información entregada en respuesta.

20. Una vez señalado lo anterior, es preciso analizar si la respuesta del **SUJETO OBLIGADO** satisface la solicitud del particular en los términos en que ésta fue planteada. Cabe señalar que este Pleno analizó la totalidad de la información entregada en respuesta por el **SUJETO OBLIGADO** en virtud de que el motivo de disenso del particular es muy general, pues sólo señala que la respuesta es incompleta.

21. Como ya se dijo, el particular solicitó conocer la información generada a partir de la toma del cargo de la actual Secretaria de Educación.

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

22. En respuesta, el **SUJETO OBLIGADO** hizo entrega de un cúmulo importante de información que ha sido incluida y descrita en los antecedentes de esta resolución.

23. Del análisis de dicha información, se deriva que el **SUJETO OBLIGADO** hace entrega de la información suficiente para satisfacer la solicitud del particular, ello desde la óptica de que abarca las dos temáticas de información abordadas por el **RECURRENTE**. Esto es, hace entrega de los contratos firmados junto con sus estudios de mercado, así como la cédula profesional de los servidores públicos que ocupan cargos de mandos medios y superiores junto con sus curriculas, el curriculum y documentos comprobatorios de la titular de la dependencia y copia del acta de entrega recepción solicitada.

24. De tal manera que el **SUJETO OBLIGADO** ciñe su actuar a lo dispuesto por el artículo 12 y da atención a la solicitud en términos de lo señalado por los artículos 160 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

25. Por otra parte, tal como se precisó en líneas anteriores, el **SUJETO OBLIGADO** respondió la solicitud respecto al inventario de bienes de la secretaría y el monto pagado al sindicato de maestros en el sentido de que el particular dirigiera su solicitud a la Secretaría de Finanzas, por considerar que dicha dependencia puede dar atención a la misma, para lo cual funda su determinación en lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

Interior y Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

26. En consideración de ello, este Órgano Colegiado estima que el actuar del **SUJETO OBLIGADO** se ciñe a lo preceptuado por la Ley de la materia, por lo que es necesario invocar los siguientes dispositivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios:

Artículo 53. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes funciones:

...

III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;

...

Artículo 150. El procedimiento de acceso a la información es la garantía primaria del derecho en cuestión y se rige por los principios de simplicidad, rapidez, gratuidad del procedimiento, auxilio y orientación a los particulares, así como atención adecuada a las personas con discapacidad y a los hablantes de lengua indígena con el objeto de otorgar la protección más amplia del derecho de las personas.

Artículo 167. Cuando las unidades de transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso orientar al solicitante, el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo de este artículo, el sujeto obligado no declina la competencia en los términos establecidos, podrá canalizar la solicitud ante el sujeto obligado competente.

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

27. De las disposiciones en cita se deriva que prevalece en el procedimiento de acceso a la información pública el principio de auxilio y orientación en favor de los particulares y que en los casos en que un sujeto obligado determine que no es competente para atender una solicitud de información, por no corresponderle generar o administrar lo solicitado, debe orientar sobre el sujeto obligado competente, debiendo hacerlo en el plazo de tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud; en caso de no hacerlo en dicho plazo, podrá canalizar la solicitud al sujeto obligado competente.

28. En el caso en estudio, se aprecia que el **SUJETO OBLIGADO** determinó su incompetencia para atender la solicitud por no corresponderle la información materia del requerimiento y respondió en la medida de sus posibilidades al declararse incompetente y si bien no notificó oportunamente al **RECURRENTE** en el plazo señalado en el artículo 167 de la Ley de la materia, si orientó sobre el sujeto obligado que puede tener la información solicitada.

29. En dichas condiciones, este Pleno convalida la respuesta, pues considera que en todo caso es dicha dependencia la que pudiera contar en sus archivos con la información solicitada, ello de acuerdo a las facultades que le competen de acuerdo a los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

30. Así, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

Municipios el Sujeto Obligado sólo proporcionará la información que obra en sus archivos, lo que a *contrario sensu* significa que no se está obligado a proporcionar lo que no obre en sus archivos; por ende, las razones o motivos de inconformidad al respecto devienen infundados.

31. Sin embargo, es de destacar que se dejan a salvo los derechos del particular, para que pueda requerir la información que no es competencias del **SUJETO OBLIGADO** ahora en cuestión, y por cuanto hace al **requerimiento relativo al inventario de bienes de la Secretaría de Educación y el monto pagado al sindicato de maestros** deberá de dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

32. Por lo anteriormente expuesto, resultan **INFUNDADAS** las razones o motivos de inconformidad hechos valer por el **RECURRENTE**, toda vez que no se actualizan las hipótesis de procedencia contenidas en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de tal manera que se **CONFIRMA** la respuesta del **SUJETO OBLIGADO**.

33. Antes de concluir el presente asunto, es necesario señalar que si bien el **SUJETO OBLIGADO** proporciono las documentales necesarias para dar atención a la solicitud de información, a través de esta proporcionó información que contiene datos personales que debieron ser protegidos y realizar una versión pública de estos, situación que no ocurrió. Es así que se advierte que entre los

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

archivos que fueron proporcionados en respuesta, se detectó por ejemplo, que en el documento adjunto identificado como *"DOCUMENTOS.zip"* el cual contiene a su vez con veintiún archivos, el identificado con el nombre de *"DOCUMENTOS 330001 CONTRATOS VERSIÓN PÚBLICA.pdf"* en su contenido se puede apreciar que se dejaron a la vista datos como la Clave de Elector, por lo que es menester dar vista al Órgano de Control Interno de este Instituto para que en ejercicio de sus atribuciones atienda las directivas marcadas en la propia Ley de la materia, con fundamento en los artículos 222 fracción V y 223, el Pleno de este Instituto ordena girar oficio al Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia de este Organismo autónomo, a fin de que en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios determine el grado de responsabilidad de ser el caso.

33. Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracción II; 29, 36 fracciones I y II; 176, 178, 181, 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno emite los siguientes:

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Resultan **infundadas** las razones y motivos de inconformidad hechas valer por [REDACTED] en términos del considerando CUARTO de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la respuesta emitida por la Secretaría de Educación emitida para la solicitud de información 00602/SE/IP/2016.

TERCERO. REMÍTASE, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la presente resolución al Titular de la Unidad de Transparencia del **SUJETO OBLIGADO**.

CUARTO. Notifíquese al **RECURRENTE** la presente resolución, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en caso de que considere que le causa algún perjuicio podrá impugnarla vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA; EVA ABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ; JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ;

Recurso de revisión: 03513/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Secretaría de Educación
Comisionado ponente: José Guadalupe Luna Hernández

EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO (25) DE
ENERO DE DOS MIL DIECISIETE ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL
PLENO CATALINA CAMARILLO ROSAS.

Josefina Román Vergara

Comisionada Presidenta

(Rúbrica)

Eva Abaid Yapur

Comisionada

(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández

Comisionado

(Rúbrica)

Javier Martínez Cruz

Comisionado

(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez

Comisionada

(Rúbrica)

Catalina Camarillo Rosas

Secretaria Técnica del Pleno

(Rúbrica)